SEÑOR(A) APRENDIZ: Yaniris Piñeres
PROGRAMA DE FORMACIÓN: Gestión en seguridad y salud en el trabajo
GRUPO/ FICHA: 33TGGSTD/1960599
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005489640

ASUNTO: Citación a Comité de Evaluación y Seguimiento

Atentamente le informo que se le convoca al Comité de Evaluación y Seguimiento en donde se tratará el caso que a continuación se describe, y sobre el cual, de acuerdo con el literal f., usted tiene derecho a presentar pruebas y descargos para controvertir las que se presentan en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.

Relación sucinta del informe o de la queja presentada, adjuntando copia del (la) mismo(a) y de todas las pruebas existentes hasta esa fecha.

1. La empresa en representación de la jefe directa refiere que la aprendiz inicio su etapa práctica, el 28 de Julio del presente año.
2. El día 5 Agosto mediante correo electrónico la jefe directa, la señora Angie Sotomonte, refirió comportamientos que la aprendiz ha presentado y solicitan el compromiso de la aprendiz en mejorarlos, mencionan que la aprendiz debe mejorar la redacción, no cuenta con vocabulario técnico, no se le ve iniciativa de investigación, se queda con lo básico, no tiene en cuenta las recomendaciones que se le hacen al 100% (hemos tenido reuniones en donde se le realizan correcciones y se le dan recomendaciones, pero si no se las escribo no las tiene en cuenta), ha presentado retraso en los horarios, debe mejorar formalismos como saludar y despedirse.
3. La señora Angie envía correo electrónico el día de 17 de septiembre, envía correo electrónico a la instructora solicitando la terminación de contrato de la aprendiz, debido al incumplimiento de los compromisos establecido en la reunión realizada en el mes de agosto, manifiesta durante esta reunión se había manifestado que la aprendiz presentaba dificultades para adaptarse de la cultura de la organización, no presenta una comunicación asertiva, no se ha ceñido completamente a los requerimiento establecidos por la empresa, y debía mejorar el trato y la comunicación con los trabajadores.
4. La aprendiz refiere que acepta que ha tenido dificultades en su proceso, aunque ella se ha esforzado por mejorar, la empresa refiere que técnicamente la aprendiz cumple en general con los requerimientos, pero que a la fecha continúa presentando dificultades con la comunicación, las habilidades relacionales y el seguimiento de instrucciones, por tal motivo la empresa solicita terminar el contrato por mutuo acuerdo del contrato de aprendizaje.
5. La instructora solicita a la empresa los soportes o descripción de las situaciones mencionadas. Por consenso con la aprendiz se realiza la terminación fecha del día de hoy 22 de Septiembre por mutuo acuerdo el contrato de aprendizaje.

.

Normas de este reglamento que presuntamente infringió (eron) el (los) Aprendiz(ces) con esos hechos u omisiones.

Articulo 8 Deberes del aprendiz SENA. Numeral: 6. Cumplir con todas las actividades formativas propias de su proceso de aprendizaje según modalidad y del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva; presentando puntualmente según el cronograma del Programa, las actividades y evidencias de aprendizaje establecidas para la ruta de aprendizaje.

Artículo 10 Prohibiciones Numeral 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como aprendiz SENA sin justa causa.

Tipo de falta	Disciplinaria	**X**
	Académica	

Calificación provisional de la(s) probable(s) falta(s)	Leve	X
	Grave	
	Gravísima	

La sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento se realizará el viernes 12 del mes Noviembre de 2021, a las 9:00 am sesión en línea

COORDINACIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Notificación personal:

FIRMA RECIBIDO APRENDIZ	

Anexos: _____